

## **ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA NÚMERO QUINCE CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA HONORABLE QUINGUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO CON FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**

En la ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las once horas con cincuenta y un minutos del día doce de diciembre del año dos mil catorce, reunidos en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, el Presidente de la Mesa Directiva Diputado Oscar A. Valdovinos Anguiano, dio inicio a la sesión ordinaria número quince, solicitando a la Secretaría por conducto del Diputado Manuel Palacios Rodríguez, diera lectura al orden del día que a continuación se describe: I.- Lista de asistencia; II.- Declaración de quórum legal y en su caso instalación formal de la sesión; III.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria número catorce celebrada el día 9 de diciembre del presente año; IV.- Síntesis de comunicaciones; V.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal por medio de la cual se crea la Ley para la Protección de Víctimas en el Estado de Colima; VI.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal por medio de la cual se crea la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Colima; VII.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal por medio de la cual se crea la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Colima; VIII.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal por medio de la cual se crea la Ley para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados del Estado de Colima; IX.- Asuntos generales; X.- Convocatoria a la próxima sesión ordinaria; y XI.- Clausura.

Puesto a la consideración el orden del día anterior, hizo uso de la palabra el Diputado Oscar A. Valdovinos Anguiano el cual solicitó se adicionara como punto número nueve al orden del día, un dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, por el que se autoriza la condonación de recargos y multas impuestas por falta de pago oportuno por concepto de derechos por los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a los usuarios de dichos servicios de los municipios de Colima y Villa de Álvarez, generados en los ejercicios 2014 y anteriores, haciéndose el corrimiento respectivo, de tal manera que el punto 9 de asuntos generales sería el décimo, la convocatoria a la próxima sesión ordinaria sería el décimo primero y la clausura el décimo segundo. Propuesta que a la consideración de la Asamblea no motivó intervenciones de los Legisladores, por lo que en votación económica fue declarada aprobada por unanimidad. Posteriormente se recabó la votación económica del orden del día modificado el cual fue declarado aprobado por unanimidad.

En el siguiente punto del orden del día, la Diputada Gabriela Benavides Cobos, pasó lista de presentes, respondiendo 23 de la totalidad de los integrantes de la Asamblea Legislativa Estatal, faltando con justificación los Diputados José Donald Ricardo Zúñiga y José de Jesús Villanueva Gutiérrez; por lo que comprobado el quórum legal, se pasó al segundo punto del orden del día, en el cual se solicitó a los legisladores y público asistente ponerse de pie y siendo las once horas con cincuenta y ocho minutos, se declaró formalmente instalada la sesión.

Conforme al siguiente punto del orden del día, la Diputada Gabriela Benavides Cobos, fundamentando la petición, solicitó obviar la lectura del acta de la sesión pasada, así como de la síntesis de comunicaciones de la presente sesión, propuesta que a la consideración de la Asamblea no motivó intervenciones de los Diputados, por lo que en votación económica fue declarada aprobada por mayoría. Posteriormente, fue puesta a la consideración de la Asamblea el acta de referencia y no habiendo intervenciones de los Diputados se recabó la votación económica del acta declarándose aprobada por unanimidad. Sin observaciones sobre la síntesis de comunicaciones.

En los puntos del quinto al décimo octavo del orden del día, fundamentándose la petición y en su momento, se solicitó la dispensa de lectura de los considerandos de los dictámenes por los cuales se crean las Leyes para la Protección de Víctimas en el Estado de Colima; la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Colima; la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Colima; y la Ley para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados del Estado de Colima; propuestas que no teniendo objeciones por parte de los Legisladores, en votación económica fueron declaradas aprobadas en todos los casos por unanimidad, dando lectura a lo antes aprobado de los dictámenes de referencia los Diputados Arturo García Arias, Martín Flores Castañeda, Heriberto Leal Valencia, Esperanza Alcaraz Alcaraz, Gretel Culin Jaime, Héctor Insúa García y Martín Flores Castañeda.

Al concluir la lectura de cada uno de los documentos y en su turno, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación en la presente sesión, lo que a la consideración de la Asamblea no motivó intervenciones de los Legisladores en ninguno de los dictámenes, por lo que en votación económica fue declarada en cada uno de los casos por unanimidad. Posteriormente en su turno, fueron puestos a la consideración de la Asamblea en lo general recordándoles el Presidente a los Legisladores, que con fundamento en lo establecido por el artículo 144 fracción IV, inciso a), del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, deberían manifestar si deseaban reservarse para discutir y votar por separado en lo particular, algún artículo del dictamen en el momento de la discusión y no habiendo intervenciones en ninguno de los documentos, en su turno, se recabó la votación nominal de los mismos, declarándose aprobados de la siguiente forma: el relativo a la Protección de Víctimas en el Estado de Colima por 20 votos a favor; el de la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Colima, por 19 votos a favor; el de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Colima por 17 votos a favor; y el de la Ley para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados del Estado de Colima por 16 votos a favor, instruyéndose a la Secretaría les diera el trámite correspondiente.

De conformidad al punto noveno del orden del día, la Diputada Gabriela Benavides Cobos dio lectura al dictamen por el que se autoriza la condonación de recargos y multas impuestas por falta de pago oportuno por concepto de derechos por los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a los usuarios de dichos servicios de los municipios de Colima y Villa de Álvarez, generados en los ejercicios 2014 y anteriores. Concluida su lectura, fundamentándose la petición se propuso su discusión y votación en la presente sesión, lo que a la consideración de la Asamblea no motivó intervenciones de los Legisladores, por lo que en votación económica fue declarado aprobado por unanimidad. Posteriormente, fue puesto a la consideración de la Asamblea y no habiendo intervenciones, se recabó la votación nominal del documento, declarándose aprobado por 16 votos a favor, instruyéndose a la Secretaría le diera el trámite correspondiente.

En el punto siguiente del orden del día, relativo a asuntos generales, el Presidente del Congreso le concedió el uso de la palabra al Diputado que deseara hacerlo y no habiendo intervenciones, se pasó al siguiente punto en el cual se citó a las señoras y señores Diputados a la próxima sesión ordinaria a celebrar el día martes 16 de diciembre del presente año, a partir de las once horas.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, se levantó la sesión, siendo las diecinueve horas con cincuenta y dos minutos del día de su fecha.